



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 108 - 2011 - GRA/CR

Ayacucho, **19 DIC. 2011**

EL CONSEJO REGIONAL DE AYACUCHO

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ayacucho, en Sesión Ordinaria de fecha 14 de diciembre de 2011, trató el tema relacionado a la Petición efectuada por el señor Consejero Regional Víctor De la Cruz Eyzaguirre sobre la Conformación de una Comisión Especial del Consejo Regional; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 099-2011-GRA/CR-HTA-RGV, el señor Consejero Regional por la Provincia de Huamanga Prof. Víctor De la Cruz Eyzaguirre, solicita la conformación de una Comisión Especial Impulsora para la construcción del local propio del Consejo Regional, por lo que resulta de necesidad prioritaria considerar para el año 2012 presupuesto para financiar la Construcción del local propio del Consejo Regional, presupuesto que debe de considerar estudios de factibilidad, preparación de expediente técnico entre otros, petición que fue expuesto por el proponente ante el Pleno del Consejo Regional;

Que, el artículo 141° del Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 002-2010-GRA/CR, establece que las Comisiones Especiales se constituirán en cualquier momento, por Acuerdo de Consejo para asuntos específicos que no corresponden a ninguna de las Comisiones ordinarias o Investigadoras que por su importancia así lo requieran;

Que, el literal a) del artículo 15° de la norma legal acotada señala que es atribución del Consejo Regional, aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional; asimismo el literal c) del artículo 16° del cuerpo legal acotado señala dentro de los derechos y obligaciones funcionales de los Consejeros Regionales integrar comisiones ordinarias, investigadoras o especiales;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano e institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Por lo que en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902 y Ley N° 29053, el Consejo Regional con el voto unánime de los miembros, y la dispensa de la lectura y aprobación del Acta, aprobó el siguiente:

ACUERDO REGIONAL

Artículo Primero.- CONFORMAR, una Comisión Especial del Consejo Regional que tendrá la labor de Impulsar la Construcción de la infraestructura del local propio del Consejo Regional; Comisión conformada por los siguientes Consejeros Regionales:

- | | |
|---------------------------------------|------------|
| 1. C.R. VICTOR DE LA CRUZ EYZAGUIRRE | Presidente |
| 2. C.R. VÍCTOR CURI LEÓN | Secretario |
| 3. C.R. IDA FERNÁNDEZ GONZÁLES | Vocal |
| 4. C.R. MARÍA DEL C. CUADROS GONZÁLES | Miembro |



1.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 108 - 2011 - GRA/CR



Artículo Segundo.- La Comisión Especial, en virtud a la documentación requerida en la labor asignada, se le otorgará un plazo conforme lo establece el Reglamento Interno de Consejo Regional, a cuyo término deberá presentar el correspondiente Informe.

Artículo Tercero. - Transcribir el presente Acuerdo Regional a los miembros de Comisión.

Artículo Cuarto.- Publicar el presente Acuerdo de Consejo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ayacucho para conocimiento y fines.

POR TANTO:

Mando se Registre, Comunique y Cumpla.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
Consejo Regional



Otto J. Castro Mendoza
CONSEJERO DELEGADO